



FICHA TÉCNICA PARA LLENADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Constancia de Alineamiento

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 29, del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 59 fracción I inciso a) del Reglamento de Construcciones del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso

Circular

Decreto

Manual

Reglas

Código

Convenio

Ley

Reglamento

1.a

Resolución

1.b

Otro

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Constancia de Alineamiento: es el documento que traza el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública o con la futura vía pública con base a los Planos registrados en la Dirección.

- 1.- Se acude a la Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y se llena el formato de solicitud, adjuntándole la documentación requerida.
2. Se revisa la documentación
- 3.-Se elabora la orden de pago y se acude a pagar a la Caja General
- 4.- Se entrega el recibo de pago en la Ventanilla Única de la Dirección
- 5.- Se expide la constancia.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Procedimiento

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE

La constancia de Alineamiento se expedirá en un documento a solicitud del propietario o poseedor cuando tramite Licencias de Construcciones de proyectos de conformidad como lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero o para realizar cualquier trámite que convenga a sus intereses.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	X
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

1. Nombre del Propietario.
2. Ubicación del predio.
3. Firma del propietario y/o representante legal.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Escritura de propiedad		1
2	Recibo de pago predial actual		1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

3 días hábiles

10. FICTA

Negativa ficta

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.

11. MONTO DE LOS DERECHOS
Ver tabla del Artículo 55 de la Ley Número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018 + 15% de Contribución Estatal.
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)
Artículos 23 y 55 de la Ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2018.

12. VIGENCIA
180 días naturales con base en el artículo 32 del Reglamento de Construcciones para el Mpio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
El Ayuntamiento expedirá un documento que consigne a solicitud del propietario o poseedor la Constancia de Alineamiento, siempre que se hayan cumplido con los requisitos señalados para el trámite.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas
TELÉFONO 1	(755) 5550700 Ext. 1226
TELÉFONO 2	(755) 5544434 Ext. 1226
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollourbano@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
400